

35

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y CAJA NACIONAL DE SALUD

La Universidad Mayor de San Simón (UMSS) a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, representada por el Ing. Franz Vargas, Rector y la Mgr. Teresa Maldonado, Decano por una parte, y la Caja Nacional de Salud (C.N.S.), representada por el Dr. Edgar Hernán Villarroel Romero, Administrador Regional a.i. y Dr. Rodolfo Cossio Nava, Jefe Médico Regional por la otra; suscriben el presente convenio interinstitucional de beneficio mutuo sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Del Objeto.- Desarrollar en forma conjunta el Programa de Internado con alumnos seleccionados de la Carrera de Psicología.

SEGUNDA: De los Compromisos.

De la UMSS:

- A través de la Coordinación General del Internado, deberá acreditar oficialmente al (los) alumno (s) que realizará (n) su Internado en la Caja Nacional de Salud.
- El (los) interno (s) asistirá (n) a partir del día 1 de Septiembre de 2003. El control de asistencia estará a cargo del psicólogo de planta ó del Encargado asignado por la Institución.
- El número de estudiantes serán un máximo de 2 por rotación práctica.
- Los estudiantes se sujetarán a las Normas, Reglamentos y Procedimientos de trabajo de la Caja Nacional de Salud.
- La responsabilidad de la formación académica, que incluye la supervisión del Interno, estará a cargo del Docente Supervisor del Área Clínica nombrado por la Carrera de Psicología.
- El Docente Supervisor del Área Clínica del Internado de la Carrera de Psicología y el psicólogo de planta ó el Encargado asignado por la Caja Nacional de Salud, programarán el Plan de Intervención que realizará el Interno.

De la Caja Nacional de Salud:

- Contará con un Psicólogo responsable de planta ó un Encargado asignado por la Institución, para poner en vigencia el presente convenio.
- Los estudiantes deberán llevar mandil con credencial que los identifique (nombre, título y cargo).
- Facilitará con un espacio físico y mobiliario adecuado, para que el (los) Interno (s) realice (n) actividades de intervención – formación, de trabajo interdisciplinario y de servicio a las personas que se atienden en la Institución.



TERCERA: De la Coordinación.- La Coordinación General Interinstitucional, estará a cargo del Coordinador General de la Carrera de Psicología. La coordinación de las actividades interdisciplinarias que el estudiante realizará en la institución y la asignación de las tareas de intervención (de acuerdo a lo programado), estará a cargo del psicólogo de planta.


CUARTA: De la Vigencia, Modificaciones y Rescisión.- La duración del presente convenio será de 5 años a partir de su puesta en vigencia y su renovación o modificación, estará determinada por la evaluación que realizarán los Directivos de la Caja Nacional de Salud, conjuntamente el Director de la Carrera de Psicología, un representante docente delegado por el Honorable Consejo de Carrera y el Coordinador General de Internado.


El incumplimiento del presente convenio podrá motivar la rescisión del mismo, o si una de las partes viera afectados sus intereses institucionales, previa evaluación efectuada por ambas

QUINTA: De la Conformidad.- En señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas precedentes, firmaran las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 30 de agosto de 2003.

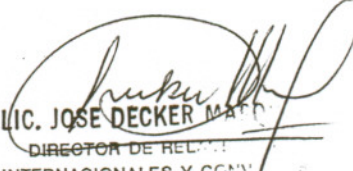
ORIGINAL FIRMADO POR
Ing. Franz Vargas Loayza
RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Franz Vargas Loayza
RECTOR UMSS


Edgar Hernán Villarroel Romero
ADMINISTRADOR REGIONAL a.i.
CAJA NACIONAL DE SALUD


Teresa Maldonado M.
DECANO FHYCE - UMSS


Rodolfo Cossio Nava
JEFE MEDICO REGIONAL
CAJA NACIONAL DE SALUD


LIC. JOSE DECKER MATEO
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN